

## Rama Judicial del Poder Público Tribunal Contencioso Administrativo del Meta Villavicenció - Meta Sala de Conjueces

Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018).

CONJUEZ PONENTE: PAULA ANDREA MURILLO PARRA

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

EDGAR EDUARDO CAICEDO CELIS NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO

DEMANDANDO: EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2014-00026-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, procede el Despacho, a señalar nueva fecha y hora para la práctica de la Audiencia de Pruebas de que trata el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia:

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pruebas prevista en el Artículo Nº 181 del CPACA, el día miércoles dieciocho (18) de julio de 2018 a las 11:00 de la mañana.

**SEGUNDO**: Por secretaría reitérese los oficios 1560¹ y 2199² del 16 de abril y 23 de mayo de 2018, dirigidos a la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, advirtiendo que su incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3º del parágrafo 1º del artículo 175 del C.P.A.C.A. y artículo 60A de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Infórmese de esta decisión a los Conjueces integrantes de la sala.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA MURILLO PARRA CONJUEZ PONENTE

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Folio 171

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folio 172